



Comunicado de la AIR ante la Ley de Elecciones Primarias en Chile

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR - observa con preocupación una modificación a la Ley de Elecciones Primarias, que impone a los canales de Televisión abierta de Chile, locales, regionales y nacionales, una nueva franja gratuita de dos minutos para cada precandidato, durante 30 días.

Esta imposición afecta gravemente la libertad de programación de televisión, al imponer determinados contenidos y resulta discriminatoria respecto de los diferentes medios y soportes publicitarios que operan en la realidad actual.

La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, establece: *“Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.”*

Las ondas hertzianas y las frecuencias son bienes de la Comunidad Internacional y son atribuidas a cada Estado por la vía de acuerdos y reglamentos internacionales, por lo que los Estados, respecto a las frecuencias de radiodifusión que les han sido asignadas, deben limitar sus poderes a la distribución y administración de las mismas, facultades que no deben extenderse a la imposición de determinados contenidos.

La AIR exhorta respetuosamente a las autoridades chilenas a corregir esta situación que en principio vulnera estándares internacionales y principios fundamentales de orden constitucional.

12 de Abril 2013

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a miles de emisoras de radio y televisión en las tres Américas y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.